



## **Compromiso por la inclusión de grupos con mayor vulneración de derechos**

Desde [Ahora Nos Toca Participar](#) entendemos la participación como un derecho que solo es pleno cuando se ejerce bajo el principio de la inclusión y la no discriminación. Es decir, contar con procesos participativos bajo estándares de transparencia, accesibilidad universal, adecuaciones para grupos específicos, información oportuna, análisis y observación, entrega de resultados, transparencia, voluntariedad, entre otros. Estos principios y estándares son esenciales para que la diversidad de voces, grupos y territorios sean siempre considerados. Creemos que esta debe ser una práctica presente y efectiva en el nuevo pacto social que estamos construyendo como país.

Por lo anterior, queremos invitarte a firmar el siguiente compromiso:

**Me comprometo a impulsar y apoyar propuestas constitucionales que busquen garantizar el derecho a la participación ciudadana y una mayor representación política de personas y comunidades con mayor vulneración de derechos, reconocidas como grupos de especial protección<sup>1</sup>. El detalle de este compromiso se encuentra en los siguientes puntos:**

### **1. Para Diversidades sexuales y de género:**

- Erradicar la no discriminación y la violencia que enfrentan a diario las personas LGBTIQ+ para así resguardar el derecho a la participación, especialmente en políticas de afectación directa (VIH, salud, infancia, identidad, educación, familia, otras), y fortalecer la asociatividad de las diversas organizaciones, colectivas y movimientos que permiten la participación política activa.

---

<sup>1</sup> Niñxs y adolescentes, personas con o en situación de discapacidad, personas mayores, pueblos indígenas, migrantes y refugiados, privados de libertad, mujeres, población rural, diversidades sexuales y de género, entre otrxs. ("Instrumentos internacionales, observaciones y recomendaciones generales de derechos humanos sobre igualdad, no discriminación y grupos de especial protección", INDH, 2014)

## **2- Para Mujeres :**

- Garantizar el derecho a la participación de las mujeres desde el principio de igualdad y no discriminación, promoviendo la plena participación en todos los ámbitos de la sociedad, transversalizando el enfoque de género e incorporando las demandas y propuestas en la formulación de políticas públicas, contribuyendo a la disminución sostenida de la brecha de género existente, y haciendo efectivo los tratados internacionales firmados por Chile (como la CEDAW, ratificado en 1989).

## **3- Para niñas, niños y adolescentes:**

- Garantizar y resguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes reconociéndolos como personas sujetas de derechos; promoviendo su derecho a la participación ciudadana, y el cumplimiento con la “Convención sobre los derechos del niño”, impulsando su organización política y formación ciudadana en todos sus espacios de educación.

## **4- Para personas mayores:**

- Garantizar y resguardar los derechos de las personas mayores, reconociéndoles como personas sujetas de derechos; impulsar un sistema de seguridad social que reconozca y garantice la dignidad, inclusión y salud integral de las personas mayores, superando con ello las dinámicas de discriminación y vulneración de derechos que les afectan, combatiendo todo tipo de violencias, ya sea física, económica, simbólica, psicológica.

## **5- Para personas privadas de libertad:**

- Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas privadas de libertad respecto de sus derechos políticos y todos aquellos que no estén estrictamente restringidos por su privación de libertad; resguardando también el derecho a la participación ciudadana en todos aquellos asuntos que afectan su dignidad, calidad de vida carcelaria y reinserción social.

## **6- Para personas con discapacidad:**

- Resguardar la participación ciudadana de personas con discapacidad en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectivos sus derechos, implementando medidas de accesibilidad universal (sistema braille, interpretación de señas, entre otros), adecuaciones inclusivas según

sus necesidades específicas, y fortaleciendo la asociatividad y permanencia en organizaciones y articulaciones.

#### **7- Para pueblos originarios:**

- Promover la plurinacionalidad e interculturalidad del Estado de Chile, resguardando la no discriminación y el reconocimiento de una descentralización política, administrativa y de cultura heterógena, reforzando la ejecución y aseguramiento de los recursos para que puedan implementarse las políticas públicas referentes a autonomía, desarrollo, participación política e institucionalidad; haciendo efectivos los tratados internacionales firmados por Chile (como el Convenio 169, de la OIT) para promover la participación efectiva como un derecho fundamental.

#### **8- Para personas migrantes y refugiadas:**

- Reconocer a la población migrante y refugiada como sujetos de derecho y titulares de ciudadanía plena, acorde a los principios establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos, permitiendo -sin interpretaciones restrictivas- su derecho a ser parte de la comunidad política, a votar y ser elegido en elecciones; del mismo modo, se debe garantizar el acceso a la información pública emitida por los servicios del Estado con pertinencia cultural, respetando la diversidad y promoviendo el respeto a la dignidad humana.

#### **9- Ruralidad:**

- Garantizar a las poblaciones rurales su derecho a la participación -debida y adecuadamente informada- en todas las materias de afectación directa, incorporando sus demandas y propuestas en la formulación de políticas públicas, y fortaleciendo sus organizaciones y articulación política y territorial.